



ASOCIACIÓN DE VECINOS DE
MONTESANO
San Antonio de Benagéber

MEMORIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MONTESANO
Agosto 2007

EDITORIAL

La Junta Directiva de la Asociación quiere poner en conocimiento de todos sus socios, las actuaciones realizadas durante el presente ejercicio encaminadas a la defensa de los derechos e intereses de todos sus asociados.

1.- El miembro de la Junta Directiva, D. Ramón Orozco, solicitó la baja voluntaria de la Junta Directiva, siendo ésta aceptada por unanimidad.

Desde aquí queremos agradecerle el trabajo realizado durante su estancia con nosotros.

2.- Debido a la falta de acondicionamiento del local que utilizamos para las reuniones de los primeros sábados de cada mes, la Junta Directiva ha decidido REALIZAR LAS REUNIONES INFORMATIVAS CADA TRES MESES.

Este motivo pone de manifiesto la necesidad de que exista un local social municipal en la Urbanización, no sólo para las reuniones de las asociaciones sino para nuestros mayores y jóvenes. Es una tarea que la Junta Directiva se ha propuesto conseguir y mientras no lo tengamos, se mantendrá informado a los socios con los boletines. También está disponible el correo electrónico avmontesano@telefonica.net

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

1- Instalación de una gasolinera o estación de servicio en Montesano:

Al tener conocimiento la Asociación de la intención del Ayuntamiento de conceder una licencia de actividad de estación de servicio en la Urbanización Montesano, y considerando por una parte inadecuada la ubicación de la gasolinera por los peligros y molestias que conlleva, ya que se trata de una zona residencial rodeada de viviendas, y por otra parte después de estudiar el tema en profundidad, comprobar que ni el Plan General de Ordenación Urbana ni las Ordenanzas Particulares Específicas del Plan Parcial Refundido de San Antonio de Benagéber Sector "Monte Sano", ni las distintas Ordenanzas Municipales establecen como uso compatible en esta zona, la instalación de una gasolinera, la Junta Directiva consideró conveniente presentar diversos escritos y alegaciones para evitar su instalación en nuestra Urbanización.

Como consecuencia de las actuaciones que realizó la Asociación se consiguió la siguiente Resolución del Pleno que se celebró en el Ayuntamiento el día 13 de febrero 2007, según certificación del Secretario del Ayuntamiento D. Ismael Asensio:

“Dado que varios vecinos de Montesano y su Asociación de Vecinos han manifestado su oposición a la instalación de la Estación de Servicio,” se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Instar a la Alcaldía para que, como órgano competente en la materia, proceda a denegar la instalación de cualquier gasolinera o estación de servicio en la Urbanización de Montesano, del termino municipal de San Antonio de Benagéber, por no contemplar la normativa urbanística las instalaciones de ese tipo en el sector solicitado.”

2- Proyecto de Urbanización y Reparcelación de la zona consolidada de Montesano:

Desde que la Asociación presentó al Ayuntamiento la revisión del Proyecto de Urbanización de Montesano, el día 1 de febrero de 2006, la única actuación efectuada por el Ayuntamiento, fue la “retirada del Proyecto”, forzada por el trabajo realizado por esta Asociación, que puso de manifiesto los numerosos errores e irregularidades de todo tipo cometidos en su redacción.

Después de numerosos escritos y reuniones, esta Asociación forzó al Ayuntamiento a garantizarnos legalmente que el citado proyecto nunca se ejecutaría, y el pasado 26 de marzo de 2007, el Secretario del Ayuntamiento, nos comunicó y certificó lo siguiente:

“Visto el escrito con Registro de Entrada 886/07 de 2 de marzo, presentado por D^a Victoria Martí en representación de la Sociedad de Arquitecto Gortal S.L., en uso de las atribuciones conferidas a esta administración por el Artículo 214.C del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual las modificaciones del contrato que impliquen alteraciones del contrato en cuantía superior al 20% del precio primitivo son causa de resolución de los contratos de Consultoría y Asistencia, se acuerda resolver el contrato con la citada mercantil para los trabajos de topografía, de Reparcelación y Proyectos de Urbanización de varias Unidades de Ejecución en el Suelo Urbano de Montesano, de San Antonio de Benagéber”

(Está claro que el Ayuntamiento ha buscado una salida digna a este despropósito de proyecto y aunque no ha argumentando las causas verdaderas para rescindir el contrato, nosotros lo admitiremos como mal menor.)

Una vez rescindido el contrato con la empresa arriba mencionada y ante el silencio que el Ayuntamiento mantenía con los vecinos afectados, nos encontrábamos con el problema de que no teníamos garantía legal ni política de que se fuera a realizar otro proyecto, ni en cuanto tiempo. Por este motivo, la Junta Directiva tomó la decisión de presentar una Moción a todos los partidos políticos de la oposición, consensuándola con todos ellos y que fue la siguiente:

“D. Ismael Asensio, Secretario del Ayuntamiento, certifica que el Pleno de este Ayuntamiento, según consta en el borrador del acta de su sesión de fecha 26 de marzo del 2007, se aprobó por el Pleno la siguiente propuesta:

- 1- Se proceda a la licitación de un nuevo concurso para la realización del Proyecto de urbanización del suelo urbano de Montesano, que contemple todas las garantías que reconoce la Ley Urbanística Valenciana y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, para los propietarios de edificaciones consolidadas en el régimen de Actuaciones Integradas.

- 2- Se proceda a aprobar, que el periodo máximo de tiempo para realizar la licitación del Proyecto arriba indicado, no sea superior a seis meses, a partir de la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno y la convocatoria del Primer Pleno de la Corporación.

Según la aprobación por unanimidad de esta propuesta, el plazo máximo para promover el nuevo concurso será en enero del 2008. Con esta propuesta se garantiza legal y políticamente, que se llevará a cabo un nuevo concurso que permita realizar un nuevo proyecto según la nueva ley urbanística valenciana (L.U.V), que os recordamos establece que los vecinos **TENEMOS DERECHO A QUE SE NOS COMPLETE LA URBANIZACIÓN**. Por otra parte, **SÓLO ESTAMOS OBLIGADOS A PAGAR LOS SERVICIOS DE NUEVA IMPLANTACIÓN Y NO LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE LOS EXISTENTES y TENEMOS EL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES QUE AFECTEN A LA ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS**, no sólo en la fase de información pública.

3- Sociedad Estatal de Correos:

Después de la negativa por parte del Ayuntamiento de no acompañar con su firma al contrainforme que se envió como contestación del último informe del Ministerio de Fomento, donde a nuestro entender, se intentaba justificar la intolerable calidad del Servicio Postal de nuestra Urbanización y municipio, con razonamientos ya expuestos anteriormente y agotadas también las vías de reclamación que cualquier ciudadano o entidad puede utilizar para hacer valer sus elementales derechos, la Junta Directiva tomó la decisión junto con los demás representantes vecinales de presentar una Queja a la Oficina del Defensor del Pueblo de Madrid.

El pasado 22 de mayo, se recibió la contestación del Defensor del Pueblo, aceptando a trámite la Queja planteada por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 54 de la Constitución.

Estamos pendientes de que nos envíe contestación de las actuaciones que está realizando la Oficina del Defensor del Pueblo ante los Organismos Administrativos responsables de esta Queja.

4- Síndic de Greuges:

Agotadas las vías de contestación a los escritos y preguntas realizadas por la Asociación al Alcalde de San Antonio de Benagéber, referente a la construcción de los depósitos de agua en Montesano, destinadas a conocer si se habían solicitado las concesiones, informes y estudios pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Júcar, **QUE SON VINCULANTES Y PRECEPTIVOS**, para iniciar una obra de estas características, que ya ha costado a las arcas municipales, la friolera de más de dos millones de euros, y que no garantiza ni la cantidad de agua ni la calidad de la misma, ya que los pozos de los que se va a abastecer, son pozos de riego de los cuales no se sabe si tendrán caudal suficiente, ni siquiera si se podrá utilizar su agua como potable (por la cantidad de nitratos existentes), la Asociación presentó una queja al Síndic de Greuges, que el pasado 31 de mayo contestó con la siguiente Resolución:

“.....según el Art.123.1 de la Ley de Aguas: “no podrá iniciarse la construcción de una obra hidráulica que comporte la concesión de nuevos usos del agua, sin que previamente se obtenga o declare la correspondiente concesión, autorización o reserva demaniales,... La iniciación de las obras correspondientes a la ejecución de los depósitos sin contar previamente con la concesión administrativa de aprovechamiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Organismo de Cuenca) constituye una infracción de la Ley de Aguas que correspondería conocer a dicho Organismo mediante la tramitación del correspondiente expediente sancionador. Esta Institución no tiene competencias para dirigir a dicho Organismo recomendación alguna a tales efectos, al pertenecer a la Administración Estatal, por lo que **nos limitaremos a recomendar al Ayuntamiento que paralice la ejecución de tales depósitos hasta que cuente con las autorizaciones o concesiones pertinentes por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar**”

Tal y como expresa el Síndic, la Asociación puso en conocimiento del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Júcar), dicha resolución que presentó por registro de entrada, el 13 de junio de 2007.

El periódico Levante recogió la noticia en sus páginas, por considerarla de gran interés público.

A pesar de las advertencias que el Síndic de Greuges ha notificado al Ayuntamiento, éste no ha paralizado las obras del depósito y el pasado día 28 de junio de 2007, el Síndic de Greuges nos comunicó por escrito lo siguiente:

“...le comunicamos que esta Institución a pesar del tiempo transcurrido, no ha recibido respuesta de la Administración afectada, en relación con la Resolución que se le dirigió hace más de un mes.

Por ello, hemos requerido de nuevo a la misma la remisión de la respuesta a nuestra Resolución, de la que le mantendremos informada.

En el supuesto que de transcurrir el plazo de 15 días no hubiéramos recibido el informe en cuestión, como comprobará se le comunica a la Administración afectada que se dará cuenta de su actitud en el próximo Informe Anual que se presente a las Cortes Valencianas.”

A fecha de hoy no hemos recibido noticias ni del Síndic, ni del Ayuntamiento.

5- Manifestación

El pasado día 20 de Mayo de 2007, a solicitud de algunos vecinos muy afectados por la pérdida que para ellos y para todos ha supuesto la eliminación de una gran parte de la masa boscosa de nuestra Urbanización, cambiando un entorno tranquilo y agradable por un entorno a base de ladrillo, la Asociación solicitó permiso a Delegación de Gobierno, para convocar una manifestación de protesta, en la calle Turia que es la calle más próxima a la Plaza del Ayuntamiento, ya que ésta estaba en obras. Acudieron a la manifestación vecinos de Montesano, y todos los partidos de la oposición (PSOE, CV, PCD), en solidaridad con nuestra protesta.

Se elaboró una pancarta y se leyó un manifiesto de la Asociación y de un vecino de la Urbanización, relativo al motivo de la manifestación. **También se pidieron disculpas públicamente a los vecinos de la calle Turia por las molestias ocasionadas.**

La respuesta de los responsables de la Consellería se dio a las cuarenta y ocho horas después de realizar la manifestación. Se personaron en la zona para realizar una

inspección ocular de los destrozos que se habían cometido y de la enfermedad que tienen actualmente los pinos, comprometiéndose con los vecinos a que las limpiezas de las zonas boscosas que habían quedado, se realizarían a mano y no con máquinas que destrozan la fauna y flora. Además se comprometieron a sulfatar los pinos para evitar la enfermedad que padecen.

El periódico Levante, también recogió la noticia en sus páginas.

6- Local social municipal para los vecinos de la Urbanización.

Los vecinos residentes de la zona consolidada de Montesano, debido a la falta de un local social municipal en nuestra Urbanización, hemos utilizado el local conocido coloquialmente como el “Bar de Alfonso” para realizar todo tipo de actividades: reuniones, charlas, local de mayores, de jóvenes, etc., pero todos sabemos que éste no es un local adecuado para todas estas actividades, la realidad es que es un bar y no un local social municipal.

La utilización de los vecinos y la comodidad del Ayuntamiento, ha dado lugar a que en nuestra Urbanización no se disponga de un local social municipal, por ello, la Junta Directiva ha decidido comenzar a realizar las gestiones administrativas oportunas, encaminadas a conseguir un local social municipal polivalente, que recoja todas las necesidades de los vecinos de Montesano, y un lugar que a nuestro entender podría ser adecuado, es la casa conocida como “Masía de Sorrulla”, a pesar de encontrarse muy deteriorada y haber sufrido actos vandálicos, su ubicación dentro de la Urbanización es muy adecuada. “Todavía” está rodeada de zona verde y es de propiedad municipal, por lo que una vez restaurada sería adecuada para esta función.

El pasado día 1 de agosto de 2007, se presentó un escrito al Ayuntamiento solicitando el local social y ofreciendo un plan económico para rehabilitar la casa, e incluso nuestra ayuda personal.

Es un derecho y un deber del Ayuntamiento, que las asociaciones legalmente constituidas y los vecinos mayores y jóvenes, dispongan de un local para realizar actividades, además de utilizarlo como punto de encuentro para gestiones administrativas del Consistorio.

7- Síndic de Comptes de la Generalitat Valenciana.

La Asociación ha manifestado por escrito y verbalmente en diversos Plenos, preguntas relacionadas con los Presupuestos del Ayuntamiento. Incluso se realizó una reclamación a los presupuestos del 2005 al no ser atendidas nuestras peticiones de información.

Los Presupuestos municipales son muy importantes para la vida de los habitantes de un pueblo. Los responsables del equipo de gobierno, trabajan con nuestro dinero, y lo utilizan para lo que ellos consideran “necesario”, aunque muchas veces no coincida con lo que gran parte de los vecinos consideran “necesario”.

En otros pueblos cercanos, las asociaciones vecinales y los vecinos participan en la confección de los presupuestos anuales, pero en nuestro municipio no sólo se han llevado con secretismo, sino que cuando se han hecho preguntas comprometidas, no se ha recibido la contestación adecuada o solicitada. Se ha de recordar que los Presupuestos deben estar a disposición de los vecinos durante todo el ejercicio.

La Asociación todavía no ha recibido contestación a preguntas tan importantes como porqué no se incluyen partidas destinadas a nuestra Urbanización para dotarla de las mínimas infraestructuras necesarias que el resto de nuestros vecinos tienen y que nosotros carecemos de ellas sin motivo justificado.

Por ello, la Junta Directiva decidió, porque la ley así lo reconoce, solicitar al Síndic de Comptes, el pasado 27 de noviembre de 2006 y el 1 de marzo de 2007, que incluyera a nuestro Ayuntamiento en sus revisiones anuales. Todavía no hemos recibido respuesta de dicho organismo.

8- Problemas que generan las obras en las calles de la zona consolidada.

Se ha manifestado por parte de los vecinos y de la Asociación, tanto en los Plenos como a través de numerosos escritos, las molestias que están generando las obras de la zona urbanizable y las obras que sin previo aviso y de forma arbitraria se ha realizado en muchas de las calles de la zona consolidada.

Desde el mes de junio de 2006, hasta el pasado mes de julio de 2007, se han presentado numerosos escritos reclamando:

- La existencia de las correspondientes licencias de obra de la empresa responsable de las obras que se realizan en la zona urbana.
- La adopción de medidas de seguridad para los vecinos.
- El cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que establecen el comienzo de jornada laboral.
- La restitución de las aceras, tuberías de agua, tapado de zanjas con alquitrán, restitución del pavimento, etc., que han sido dañadas por las obras que se están realizando.
- Se contemplen todas las obras ya ejecutadas en diversas calles de la Urbanización a la hora de redactar el proyecto de urbanización en beneficio de los propietarios.

9- Tránsito de camiones por la zona urbana consolidada.

Primero todos los vecinos de Montesano sufrimos el tránsito de camiones para realizar las obras de urbanización de la zona urbana de Bétera, y después desde el verano pasado, estamos sufriendo además el tránsito de los camiones para realizar las obras de la zona urbanizable de nuestro municipio, en definitiva llevamos dos años de calvario, con polvo, ruido, daños a nuestras propiedades (valladas rotas, coches abollados, rotura de las tuberías de agua, de los cables de luz y del teléfono), falta de seguridad para nuestros mayores en sus paseos diarios y de nuestros jóvenes que van en bicicleta o juegan en las calles. Se han producido también problemas de acceso a nuestras calles porque la maquinaria o los camiones han quedado encajados en nuestras calles en algunas ocasiones a horas intempestivas, por la falta de espacio que tienen estas máquinas para maniobrar.

Y todo esto lo hemos y estamos sufriendo los vecinos de la zona urbana consolidada, que hemos visto como se utilizan nuestras calles como caminos de acceso a las obras, a pesar de que las calles nuevas de la zona urbanizable están terminadas hace ya meses, aunque valladas y cerradas con el consentimiento del Ayuntamiento por supuesto.

La Asociación ha manifestado de forma verbal y en diversos escritos, tanto en los Plenos como por registro de entrada en el Ayuntamiento, numerosas quejas al Ayuntamiento de

este problema, y todavía no ha sido contestada nuestra queja. El último escrito que se presentó fue el pasado 1 de agosto de 2007, donde se solicitaba por enésima vez:

- El desvío del tránsito de camiones por la zona urbanizable.
- Responsabilidades económicas o en su defecto que se exija al urbanizador que arregle los daños ocasionados en el pavimento, aceras, tuberías, etc. de las calles de la zona urbana consolidada de Montesano.
- La vigilancia de la policía local en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

10- Parada de autobús y pasarela de acceso al Centro Comercial.

De todos son sabidos los inconvenientes de acceso que los vecinos de Montesano tenemos para ir a la parada de autobús ubicada en la autovía. Hay que transitar por lugares sin vigilancia, sin aceras y sin iluminación hasta la parada. También hemos sufrido los residentes, la falta de transporte interurbano para ir al Ambulatorio, Colegios, Consistorio, etc., Todos ellos Organismos Oficiales a los que pertenecemos por estar empadronados en el municipio donde vivimos y a los que no podemos acceder si no tenemos coche propio.

Para el primer problema, la excusa que el Consistorio ha utilizado para no solicitar a la empresa responsable una parada de autobús dentro de la Urbanización, era la falta de acondicionamiento de la entrada a la misma, pero esto se solucionó mediante la construcción de las rotondas.

Para el segundo problema, la excusa para no disponer de un acceso peatonal que una la Urbanización con el pueblo, era la falta de urbanización, y también se solucionó con el desarrollo de las obras de la zona urbanizable. Entonces se propuso por parte de Asociación, realizar una pasarela sobre la autovía, que permitiera el acceso a San Antonio tanto para los viandantes como para los ciclistas de la zona consolidada y de la zona urbanizable. Se presentó un escrito por registro de entrada en el Ayuntamiento el pasado 10 de agosto del 2006. A la fecha de hoy todavía está sin contestar.

Con el nuevo proyecto presentado en el programa electoral del equipo que gobierna actualmente, parecía solucionado todo de un plumazo, el metro llegaría a San Antonio de Benagéber, pero el pasado mes de Junio, apenas quince días después de las elecciones, el Alcalde de nuestro municipio, manifestó en el periódico (Levante 16-06-07) que “de hacerse realidad el proyecto, éste no estaría finalizado hasta dentro de una o dos legislaturas”, es decir, dentro de cuatro u ocho años.

Por este motivo, se volvió a presentar otro escrito el día 24 de agosto del 2007.

11- Elecciones municipales 2007.

A esta fecha todos los vecinos sabemos que el Partido Popular ha conseguido la mayoría absoluta para gobernar y que el Alcalde sigue siendo D. Eugenio Cañizares.

Nuestra felicitación y deseo que entre todos podamos solucionar los problemas y mejorar con ello la calidad de vida de los vecinos de nuestro municipio y Urbanización.

A mediados de junio nos pusimos en contacto con uno de los nuevos concejales del equipo de gobierno D. Felipe del Baño (Concejal de urbanismo y medio ambiente) con la finalidad de celebrar una reunión con la Junta Directiva de la Asociación para que conozca de primera mano, los problemas de nuestra Urbanización y nos conociera personalmente. Le manifestamos que había que solucionar la falta de comunicación que ha habido por parte del equipo de gobierno y el Alcalde, con los vecinos y con la Asociación, en los últimos meses antes de las elecciones, y que ofrecíamos nuestra total disposición a que se realice un encuentro para transmitir opiniones y conjuntamente solucionar problemas, pero todavía no hemos recibido respuesta.

Durante y después de las elecciones han aparecido unas publicaciones de lo que se hace llamar "LA PLATAFORMA DE MONTESANO" **que nada tiene que ver con nuestra Asociación**. Pero lo curioso es que esta "PLATAFORMA", dependiente de uno de los partidos políticos de nuestro Ayuntamiento parece querer atribuirse como propias actuaciones que ha llevado a cabo nuestra Asociación de forma independiente.

Como consecuencia, queremos hacer saber lo siguiente:

- 1- La Asociación de vecinos ha mantenido conversaciones con todos los partidos políticos que han solicitado formalmente reunirse con ella para explicar sus propuestas para Montesano, (Coalición Valenciana, Partido Socialista y Plataforma Cívica Democrática). Esto se ha producido fundamentalmente durante la Campaña Electoral. El único partido que no convocó a la Asociación de vecinos fue el Partido Popular.
- 2- La Asociación ha dirigido a los partidos políticos un escrito solicitándoles que en los sucesivos no utilicen el nombre de la Asociación indebidamente.

Esperamos que esto sirva para evitar confusiones en lo sucesivo.

12- Contenedores de Basura y de reciclaje.

El pasado día 10 de agosto de 2006, se presentó por registro de entrada en el Ayuntamiento la siguiente solicitud:

- Que se aumentara el número de contenedores de basura orgánica y la redistribución de los existentes para evitar el desagradable "efecto basurero".
- Que se instalarán otros puntos de contenedores de reciclaje en otras áreas de la Urbanización con el fin de facilitar su uso por parte de vecinos y veraneantes.
- Que se aumentara y comprobara la frecuencia de vaciado de los contenedores de reciclaje para evitar la actual situación de desbordamiento.

Dichas solicitudes han sido tomadas en cuenta, aunque faltan todavía áreas que no disponen de contenedores de reciclaje.

CUOTAS DE LOS SOCIOS.

Desde el inicio de la Asociación, se ha mantenido el importe de 12 € como cuota anual. Debido al aumento del coste de la vida en estos últimos trece años y a los costes de los

materiales de oficina, consumibles de ordenador, telefonía, posibles consultas jurídicas y técnicas, etc., que existen actualmente, creemos conveniente aumentar la cuota anual en 8 €, por lo que se va a someter a aprobación en la Asamblea General Ordinaria el aumento de cuota de los socios en ocho euros anuales.

El recibo que se pasará al cobro en el año 2007, será de 20 €, pagadero a través de la cuenta bancaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Junta Directiva de la Asociación ha presentado por registro de entrada el pasado día 8 de agosto del 2007, la solicitud para realizar la Asamblea General Ordinaria anual en el local social municipal ubicado en el Plaza del Ayuntamiento y conocido como local Multiusos, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria.

Se expondrá la Memoria de las actuaciones de la Asociación y la Gestión del órgano de representación, el Balance de Cuentas que será leído por la Tesorera, los Presupuestos Anuales de ingresos y gastos, la Aprobación de solicitud de subvenciones, la Aprobación del aumento de cuota anual y las modificaciones de los Estatutos en sus artículos tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno y decimoquinto que a continuación detallamos:

1. Art. 3º Domicilio y ámbito de actuación

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial del municipio de San Antonio de Benagéber.

2. Art. 4º Fines

Constituyen los fines de la Asociación: defender los intereses comunes de los vecinos de Montesano, procurando mejorar sus condiciones de vida, y defender el interés general de los vecinos del municipio de San Antonio de Benagéber.

3. Art. 7 Derechos de los Asociados

a) A participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, tener una antigüedad mínima de un año como miembro socio y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

4. Art. 8º Deberes de los Asociados

b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio. La incorporación como miembro socio incluirá el pago de la cuota anual correspondiente al año en curso independientemente de la fecha de incorporación, así como el pago de todas aquellas derramas que hayan realizado los socios antiguos para las partidas presupuestarias destinadas a consultorías jurídicas y técnicas.

5. Art. 9 Causas de Baja

- c) La baja de un miembro socio de la Asociación, comportará automáticamente la pérdida de antigüedad adquirida hasta ese momento.

6. Art. 15º Composición de los órganos de representación

La Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado Junta Directiva formado, al menos, por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocales.

Respecto del reparto de los Boletines informativos, se propondrá repartirlos sólo a los miembros socios y a los organismos correspondientes.

La documentación que se somete a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, estará a disposición de los socios el mismo día 8 de septiembre a las 18:30 horas en el local donde se realizará la Asamblea, antes de la primera convocatoria. Todos los documentos utilizados para confeccionar esta memoria, están a disposición de los socios, según el Art.7 apartado b. de sus Estatutos.

Esperando veros en la Asamblea General Ordinaria del día 8 de septiembre de 2007, se despide atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA